

SANTIAGO, 17 de octubre de 2024

**DE : VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, el que ha sido elaborado con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección, y que da cuenta de una situación que podría implicar una transgresión a la normativa de compras públicas y consigo eventuales responsabilidades funcionarias. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar las consiguientes responsabilidades funcionarias comprometidas en los hechos que se informan.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefe del Observatorio ChileCompra, Juan Cristóbal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/DVL

Distribución:

- Destinatario.

Nombre Firmante: Verónica Valle
Fecha: 2024-10-17
ID: 13690
Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=13690>

**INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE ÑUBLE
CONTRATACIÓN REITERADA NO PROCEDENTE POR TRATO DIRECTO PARA PROVEER
AGUA POTABLE EN ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA**

Informe N°1453
Fecha: 11/09/2024

I. ANTECEDENTES

En el marco del monitoreo y revisión de los procesos de compra que realiza el Observatorio de ChileCompra, se detectaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras públicas en el uso reiterado de contrataciones directas por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble en lo relacionado a la contratación de "Servicio de Distribución de agua potable" entre los años 2022 y 2024.

Las resoluciones que aprueban dichas contrataciones invocaron la causal estipulada por el Art. 10, numeral 3 del reglamento de la ley 19.886 (decreto 250), relacionada con casos de "emergencia, urgencia o imprevisto" para fundamentar la procedencia del trato directo en la adquisición de servicios de abastecimiento de agua potable en zonas afectadas por sequía, considerando sucesivos decretos y actos administrativos referidos específicamente a la situación de Ñuble y que han tenido continuidad en el tiempo desde al menos el año 2021, cuando se decretó emergencia agrícola por parte del Ministerio de Agricultura a las 21 comunas de Ñuble.

Considerando lo indicado en "Informe Final Delegación Presidencial Regional de O´Higgins N°91" de fecha 15 de mayo de 2023, y elaborado por la Contraloría General de la República, se plantea la hipótesis que, aún cuando en el caso de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble existe el registro de licitaciones previas que se declararon desiertas, la referencia a la situación de escasez hídrica no resultaría argumento suficiente para proceder a la contratación directa y supondría una eventual elusión del uso de un procedimiento competitivo de contratación como lo es la licitación pública.

II. ANÁLISIS.

El "Reporte semestral de compras públicas" elaborado por el Observatorio de ChileCompra y correspondiente al primer semestre del año 2024 reveló que la Delegación Presidencial Regional de Ñuble emitió 51 órdenes de compra a distintos proveedores a través de Mercado Público por un total de \$2.632.250.053.- De este monto, el 95,6% (\$2.524.983.883) corresponde a contrataciones efectuadas a través del procedimiento excepcional de trato directo, siendo en dicho periodo, el principal mecanismo de compra utilizado.

Distribución del gasto (\$) según mecanismo de compra



Por otro lado, al realizar una revisión histórica (considerando desde el año 2021 en adelante) de las órdenes de compra asociadas a este organismo público, relacionadas al uso de la causal "Emergencia, urgencia o imprevisto", se evidencia que desde el año 2022, se emitieron al menos 38 órdenes de



compra asociadas al "Servicio de distribución de agua potable", basadas en la escasez hídrica de la zona, especialmente para el consumo humano, por el total de \$4.305.329.487, repartidas en 11 proveedores, siendo el proveedor TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L., RUT: [REDACTED], el que más se presenta, con 11 órdenes de compra asociadas entre septiembre de 2022 y junio de 2023.

Las órdenes de compra emitidas en el periodo se distribuyen por trimestre y provincia o comuna a la que va dirigida la distribución del agua potable, a excepción de la OC 1043046-37-SE24, con fecha 13 de mayo de 2024, que adquiere el servicio de forma semestral, desde el 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, siendo también, la de monto superior, alcanzando los \$1.117.620.000.

Historial de contrataciones y procedimientos

Con fecha 23 de febrero de 2022, se aprobaron las bases para la licitación pública ID 1043046-1-LR22 para el "Servicio de Distribución de Agua para el Consumo Humano de la provincia de Diguillín, Región de Ñuble, 2do trimestre 2022", mediante la Resolución Exenta N°101, y adjudicada en la Resolución Exenta N°176 del 30 de marzo de 2022. No obstante, algunas comunas no recibieron ofertas admisibles, por lo que se calificó la situación como de emergencia y se recurrió a la contratación directa.

En la Resolución mencionada anteriormente, se adjunta el cuadro de evaluación de las propuestas, donde se incluye el valor por litro propuesto por cada oferente, el monto ofertado y el % superior o menor de lo ofertado en relación con las bases de la licitación.

PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE								
Provincia	Comunas	Oferentes	R.U.T.	Propuesta Económica OFERENTE según anexo 11 valor (\$) Bruto Ofertado	(\$) Valor * Litro 2°T 2022 propuesto	% superior o menor ofertado por oferentes en referencia a las B.G.L.P.	Observación de Rechazo de la oferta	
Diguillín	Chillán Viejo	Tptes.Servicios El Roble Spa	[REDACTED]	\$ 85.612.800	12	114%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.	
		Soc. Agríc. y Com. El Almendro Ltda	[REDACTED]	\$ 114.150.400	16	185%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.	
	A.P.R. Chillán Viejo	Jaime Fernandez Valenzuela eirl	[REDACTED]	\$ 8.089.900	14	20%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.	
	Chillán	Tptes. Juan Zurita Bobadilla eirl	[REDACTED]	\$ 120.629.600	16	34%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.	
	Quillón	Tptes. Juan Zurita Bobadilla eirl	[REDACTED]	\$ 66.666.600	18	71%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior, como tambien, no presenta Boleta Garantía de la Oferta.	
	A.P.R.Quillón	Tptes. Juan Zurita Bobadilla eirl	[REDACTED]	\$ 49.722.400	16	95%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.	
	San Ignacio	Franklin Zurita Almonacid	[REDACTED]	\$ 75.420.800	16	100%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.	
	Pemuco		Trans Rent Spa	[REDACTED]	\$ 47.810.035	11,9	-16%	No fue evaluado debido que no presenta documentación obligatoria y actualizada (Anexo N°11)
			Los Almendros Spa	[REDACTED]	\$ 48.211.800	12	15,9%	Evaluado
	Bulnes		Tptes. Juan Zurita Bobadilla eirl	[REDACTED]	\$ 75.211.500	15	87%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior.
	El Carmen		Soc. Agríc. y Com. El Almendro Ltda	[REDACTED]	\$ 116.188.800	19	99,50%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior, como también, camiones ofertados no fueron presentados en inspección
	Pinto		Soc. Agríc. y Com. El Almendro Ltda	[REDACTED]	\$ 96.478.200	18	125%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior, como también, camiones ofertados no fueron presentados en inspección
	Yungay		Pedro Vallejos Sanchez Tptes. Isival Eirl	[REDACTED]	\$ 103.275.900	13	91%	No fue evaluado excede el 1% o más el valor pagado trimestre anterior, como tambien, camión TR9035 propuesto no fue presentado a inspección
	APR El Cardal		Pedro Vallejos Sanchez Tptes. Isival Eirl	[REDACTED]	\$ 16.598.400	4	-41%	Evaluado
	Yungay		Los Almendros Spa	[REDACTED]	\$ 28.217.280	7	-2,90%	Evaluado

La Resolución Exenta N°179, del 31 de marzo de 2022 autorizó la contratación directa Servicio de Distribución de Agua Potable para Consumo Humano, durante el 2° trimestre del año 2022, en comunas y sectores que indica. En ella, se señala que se estableció contacto con distintos proveedores de la región con experiencia en el rubro en donde se ofreció lo siguiente:



Comuna	Proveedor	RUT	Nombre Representante Legal	RUN	Domicilio	\$ Valor 2°T 2022	Total litros trimestre	\$ Valor total trimestral
Chillán Viejo	Tptes. Servicios El Roble Spa					13	7.748.650	\$100.732.450
APR Los Maitenes Chillán Viejo	Jaime Fernández Valenzuela EIRL					14	600.600	\$8.408.400
Chillán	Tptes. Juan Zurita Bobadilla EIRL					16	8.613.150	\$137.810.400
Quillón	Tptes. Juan Zurita Bobadilla EIRL					18	3.940.300	\$70.925.400
Quillón A.P.R. sectores San Pedro de Huenucheo, La Quebrada, La Plaza, Coyanco, y Los Naranjos	Tptes. Juan Zurita Bobadilla EIRL					16	3.421.600	\$54.745.600
San Ignacio	Franklin Zurita Alm.					16	5.114.200	\$81.827.200
Bulnes	Tptes. Juan Zurita Bobadilla EIRL					15	5.023.200	\$75.348.000
El Carmen	Soc. Com. Agric. El Almendro Ltda.					19	7.239.050	\$137.541.950
Pinto	Trans Rent Spa					18	5.764.850	\$92.237.600
Pinto A.P.R. El Rosal	Trans Rent Spa					14	782.600	\$10.956.400
Yungay	Pedro Vallejos Sánchez Tptes. Isival EIRL					13	8.449.350	\$109.841.550

El valor por litro ofrecido en la licitación pública y en la contratación directa se mantiene en su mayoría constante, al igual que los proveedores seleccionados en el trato directo, quienes también participaron en la licitación pública. Sin embargo, aunque las ofertas en la licitación pública fueron descartadas por exceder los precios establecidos en las bases, esos mismos precios se mantienen en la contratación directa, al menos al ver el valor por litro.

Tabla N°1: Valor por litro comparado Servicio Distribución de Agua para Consumo Humano, 2do trimestre 2022

Comuna	\$ Valor por litro estipulado en bases de licitación	\$ Valor por litro ofertado en licitación	\$ Valor por litro en Trato Directo
Chillán Viejo	\$5,6	\$12	\$13
A.P.R Chillán Viejo	\$11,6	\$14	\$14
Chillán	\$11,9	\$16	\$16
Quillón	\$10,5	\$18	\$18
A.P.R San Pedro	\$8,2	\$16	\$16
San Ignacio	\$8,0	\$16	\$16
Bulnes	\$7,99	\$15	\$15
El Carmen	\$9,5	\$19	\$19
Pinto	\$7,99	\$18	\$16
Yungay	\$6,8	\$13	\$13

Con fecha 23 de mayo de 2022 se aprueban las bases para la contratación del "Servicio de Distribución de Agua Potable periodo julio, agosto y septiembre del año 2022" ID 1043046-3-LR22 por medio de la Resolución Exenta N°289. Esta licitación obtuvo ocho oferentes, de los cuales, a siete se les aceptó su oferta. A la fecha, no se ha modificado su estado en el portal de Mercado Público, encontrándose aún cerrada.

Sin embargo, con fecha 01 de julio de 2022 mediante la Resolución Exenta N°414 se autoriza la contratación directa para el servicio de distribución de agua potable para consumo humano, durante el 3er trimestre del año 2022 para ocho de las doce comunas o sectores que se solicitaban en la



licitación. Por medio del considerando 8 y 9 se da conocimiento de la Resolución Exenta N°404 de fecha 29 de junio, en la licitación ID 1043046-3-LR22, donde faltarían ofertas coherentes con los intereses de la Delegación, por lo que se consolida la necesidad de realizar una contratación directa para cubrir las necesidades de la población.

Además, el 06 de julio de 2022 se autoriza la contratación directa del servicio de distribución de agua potable para el resto de las comunas y sectores, mediante la Resolución N°437, donde se establecen el precio por litro adjudicado, la cantidad de beneficiarios y los litros estimados.

Al comparar los valores presentados en las bases de la licitación con los de las respectivas contrataciones directas, se visualiza que los valores por litro aumentan e incluso algunos se duplican, manteniendo la cantidad de beneficiarios y de litros por trimestre.

Tabla N°2: Valor por litro comparado Servicio Distribución de Agua para Consumo Humano, 3er trimestre 2022

Comuna	Valor referencial (\$/litro) en licitación	Valor propuesto y adjudicado (\$/litro) en Trato Directo	Cantidad de beneficiarios referencial	Cantidad de litros trimestre referencial
El Carmen	6,6	21	1.591	7.318.600
Pemuco	10	22	924	4.250.400
Quillón	10	19	866	3.983.600
Yungay	7,5	17	1.857	8.542.200
Bulnes	8,8	14	1.104	5.078.400
Chillán	7,6	15	1.893	8.707.800
Chillán viejo	6,2	13	1.703	7.833.800
Chillán viejo APR Los Maitenes	7,5	14	132	607.200
Pinto	8,8	16	1.267	5.828.200
Pinto APR El Rosal	10	13	172	791.200
Quillón APR San Pedro de Huenecheo, La Quebrada, La Plaza, Coyanco y Los Naranjos	9,1	15	752	3.459.200
San Ignacio	8,8	15	1.124	5.170.400

Para cubrir el cuarto trimestre de 2022, mediante la Resolución Exenta N°717 se autoriza la contratación directa del "Servicio de Distribución de Agua Potable para Consumo Humano, durante el 4to trimestre del año 2022". Inicialmente, se realiza también una licitación pública, la cual no llega a fin dado que por su monto estaría sujeta a toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Ante esto, al acto administrativo que aprobaría las bases de dicha licitación le surgen una serie de observaciones, por lo que la Delegación, considerando la importancia de distribuir el agua para consumo humano, decide realizar el trato directo.

El valor por litro y proveedores adjudicados se mantienen en diez de las doce comunas o sectores entre el 3er trimestre y el 4to trimestre.



Tabla N°3: Valor por litro comparado Servicio Distribución de Agua para Consumo Humano, 4to trimestre 2022

Comuna	Valor propuesto y adjudicado (\$/litro) en Trato Directo	Cantidad de beneficiarios referencial	Cantidad de litros trimestre referencial
El Carmen	21	1.607	7.392.200
Pemuco	22	873	4.015.800
Quillón	19	966	4.443.600
Yungay	17	1.900	8.740.000
Bulnes	14	1.075	4.945.000
Chillán	15	1.846	8.491.600
Chillán viejo	13	1.757	8.082.200
Chillán viejo APR			
Los Maitenes	14	128	588.800
Pinto	16	1.218	5.602.800
Pinto APR El Rosal	13	172	782.600
Quillón APR San Pedro de Huenecheo, La Quebrada, La Plaza, Coyanco y Los Naranjos	15	557	2.562.200
San Ignacio	15	922	4.241.200

La justificación para estas contrataciones directas se basa principalmente en la Circular N°01 del 5 de enero de 2022, emitida por la Subsecretaría del Interior, que considera el déficit hídrico como una emergencia derivada de la falta de precipitaciones, disminución de escorrentías o agotamiento de pozos y fuentes de agua. Sin embargo, para respaldar dichas emergencias, se requiere un informe o declaración de un organismo técnico competente, como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura o el Ministerio de Obras Públicas, utilizando instrumentos como la Declaración de Zona de Catástrofe, decretos de emergencia o informes técnicos que acrediten la escasez de recursos hídricos en una zona determinada.

Además, dado que la escasez hídrica ha sido una situación recurrente en Ñuble desde aproximadamente el año 2010, se han utilizado los fondos "Para Atender Situaciones de Emergencia" administrados por la Subsecretaría del Interior. Estos recursos han permitido financiar el acceso al agua para consumo humano, proporcionando una respuesta constante ante la prolongada crisis hídrica en la región.

Junto con esto, en mayo de 2022 la Dirección General de Aguas de la Región de Ñuble emitió un informe sobre la situación hidrométrica de la región, en el cual se señaló que la región presentaba un déficit hídrico promedio de 34,8% durante el período comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2022. Sin embargo, en abril de 2022 se presentó un superávit promedio del 107,02% en precipitaciones a comparación de registros históricos.

Adicionalmente, en abril y julio de 2022, el Ministerio de Agricultura, mediante las Resoluciones Exentas N°166 y N°396 respectivamente, declaró situación de emergencia agrícola por déficit hídrico en varias regiones y comunas, incluyendo la Región de Ñuble, declaración que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.



Bajo este contexto, el 21 de abril del año 2023, el Ministerio de Obras Públicas declaró por primera vez, zona de escasez hídrica a la región de Ñuble por el periodo de un año, esto a través del Decreto N°66 con el fin de mitigar los daños generales ocasionados por la sequía.

Con fecha 16 de noviembre de 2022, mediante la Resolución N°7 de la Delegación, se convocó al proceso licitatorio ID 1043046-6-LR22, para la distribución de agua potable en camiones aljibe en la Provincia de Diguillín. Con la Resolución Exenta N°1062 del 26 de diciembre de 2022, la licitación se declara desierta porque las ofertas presentadas no resultaron convenientes a la Delegación, dado que los precios ofertados sobrepasaban el 20% o más del valor de la base propuesta en bases de la licitación, lo que dio lugar a la invocación de un trato directo.

Cuadro 2: Revisión de Ofertas Económicas

N° de Oferta Admitida	Empresa	Comuna en la que oferta	Camiones	Oferta Global Trimestre (Bruto)	Base Propuesta Licitación (Bruto)	Porcentaje de la Oferta Económica con Respecto a la Base Propuesta (Máximo +20%)
1	Tptes. Isival EIRL Pedro Vallejos S.	Yungay	2	\$71.231.955	\$41.901.150	+70%
2	Soc. Agric. Com. El Almendro Ltda.	Pinto	2	\$56.244.293	\$32.494.077	+73%
3	Tptes. Juan Zurita Bobadilla	Chillán	4	\$104.628.096	\$85.010.328	+23%
4	Tptes. Juan Zurita Bobadilla	Chillán Viejo	3	\$104.576.064	\$63.560.040	+65%
5	Tptes. Juan Zurita Bobadilla	Bulnes	2	\$54.718.200	\$36.478.800	+50%
5	Tptes. Juan Zurita Bobadilla	Quillón Rural	2	\$64.424.520	\$38.654.712	+67%
7	Tptes. Juan Zurita Bobadilla	Quillón APR	1	\$46.369.101	\$ 9.761.916	+375%

Mediante la Resolución N°3 de 2023, de fecha 04 de abril de 2023, se autoriza la contratación directa por los meses de enero, febrero y marzo, entre la Delegación y la UTP constituida por Sociedad Agrícola y Comercial EL Almendro Ltda., RUT N° [REDACTED], Transportes San Francisco Ltda. RUT N° [REDACTED] y Transportes Juan Luis Zurita Bobadilla E.I.R.L, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$687.590.505 cotizando por todas las comunas. Esta contratación nace a raíz de lo anteriormente descrito, donde la convocatoria pública no habría obtenido ofertas coherentes con los intereses de la Delegación y considerando el tiempo para cumplir con la contratación de servicio, se clasifica como emergencia, urgencia o imprevisto y se materializa en la emisión de la orden de compra N°1043046-217-SE23, de fecha 10 de octubre de 2023.

Al finalizar ese trimestre, mediante la Resolución N°7 se autoriza la renovación de "Prestación del Servicio de Distribución de agua potable en Vehículos Aljibes para la Provincia de Diguillín de la Región de Ñuble, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023", con fecha 19 de junio de 2023 y tomada de razón por la Contraloría Regional de Ñuble el 3 de julio, emitiéndose la orden de compra N°1043046-2-SE24 el 18 de enero de 2024 por un monto de \$577.807.147. Si bien en la Resolución se menciona el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023 (segundo semestre del año), según lo señalado en el contrato, esta renovación correspondería al periodo de abril a junio de 2023, siendo la única renovación que se podría realizar.



Por otro lado, con fecha 19 de mayo de 2023, mediante la Resolución N°5 del 25 de abril de 2023 bajo la ID 1043046-5-LR23, se publicó un llamado para el servicio de distribución de agua para la provincia de Diguillín correspondiente al segundo semestre del año. Hubo dos oferentes, donde Empresas Tierra de Chile Spa RUT [REDACTED] se presentó por todas las comunas con los siguientes valores:

Oferta: Tierra de Chile Spa.

Provincia	Comunas	Oferente	R.u.t.	Total litros trimestre según BGLP 25 2023	Valor (\$) total tope según BGLP 25 2023	(\$ Valor * Litro 2°T 2023	Total de camiones a cubrir servicio	Propuesta Económica OFERENTE según anexo 14 valor (\$) Neto Ofertado	Propuesta Económica OFERENTE según anexo 14 valor (\$) Bruto Ofertado	(\$) Valor * Litro 2°S 2023 propuesto	Boleta Garantía Oferta %
Diguillín	Chillán Viejo	Empresas Tierra de Chile Spa	[REDACTED]	115.517.500	972.999.360	12	26 Camiones y 10 Camionetas	\$ 1.260.240.000	\$ 1.499.685.600	13	No presentada
	Chillán Viejo										
	Quillón										
	San Ignacio										
	Pemuco										
	Bulnes										
	El Carmen										
	Pinto										
	Yungay										
	Quillón Apr										
	Chillán Viejo Apr y Pinto Apr										

Rechazada no presenta Boleta Garantía Seriedad de la Oferta, y valor ofertado supera lo señalado en el Numeral 36 de las BGLP (oferta) resultando inconveniente a los intereses de la D.P.R.Ñ.

Sin embargo, con fecha 22 de junio de 2023 en la Resolución N°521 se declara desierta la licitación dado que las ofertas presentadas no habrían entregado boleta de garantía de seriedad de la oferta y sus precios excederían lo señalado en bases, estableciéndose el valor máximo bruto semestral de \$972.999.360 y valor por litro de \$12.

Dado lo anterior, se invoca nuevamente a trato directo debido a la poca disponibilidad de tiempo para cumplir con el procedimiento de un nuevo proceso licitatorio, aprobándose en la Resolución N°16 que "Regulariza contratación directa y contratos de prestación del servicio de distribución de agua potable en vehículos aljibes", desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, tomada de razón el 27 de noviembre de 2023, emitiéndose la correspondiente orden de compra N°1043046-37-SE24 el 13 de mayo de 2024. Esta contratación directa de igual forma se justifica con la escasez hídrica prolongada que afecta a la región, además del Decreto N°66 del MOP que declara zona de escasez hídrica a la región hasta el 21 de abril de 2024 donde a raíz del análisis de las ofertas ingresadas por el llamado a cotización de la Delegación, se selecciona al proveedor Tierras de Chile Spa RUT [REDACTED], por el monto de \$1.329.967.800 (bruto). - por el periodo de julio a diciembre de 2023. Dicha elección se da por el criterio de selección de precio ofertado por vehículo, ya sea camión o camioneta.

Tierras de Chile Spa (Oferta Semestre)								
	Litros Semestre	x Costo Litro	x Cantidad Camiones	Cantidad Camionetas	Costo Semestre	Camiones Costo Semestre	Camionetas Costo Semestre	Total Servicio Semestre
Bulnes	10.120.000	11,0	2,0	1,0	\$ 88.464.600	\$ 22.491.000	\$	110.955.600
Chillán	14.204.800	14,0	4,0	1,0	\$ 176.929.200	\$ 22.491.000	\$	199.420.200
Chillán Viejo	16.937.200	9,2	3,0	1,0	\$ 132.696.900	\$ 22.491.000	\$	155.187.900
Chillán Viejo y Pinto APR	2.760.000	32,1	2,0		\$ 88.464.600		\$	88.464.600
El Carmen	10.635.200	12,5	2,0	2,0	\$ 88.464.600	\$ 44.982.000	\$	133.446.600
Pemuco	8.353.600	13,3	2,0	2,0	\$ 88.464.600	\$ 22.491.000	\$	110.955.600
Pinto	12.226.800	9,1	2,0	1,0	\$ 88.464.600	\$ 22.491.000	\$	110.955.600
Quillón	10.046.400	15,4	3,0	1,0	\$ 132.696.900	\$ 22.491.000	\$	155.187.900
Quillón APR	3.790.400	11,7	1,0		\$ 44.232.300		\$	44.232.300
San Ignacio	8.316.800	10,6	2,0		\$ 88.464.600		\$	88.464.600
Yungay	18.126.300	7,3	3,0		\$ 132.696.900		\$	132.696.900
Total								\$ 1.329.967.800



Se tiene en consideración que los tratos directos contienen su regulación en la Ley N°19.886 y su respectivo reglamento, donde lo constatan como un mecanismo de compra excepcional. En este sentido, en la letra c) del artículo 8° de dicha ley, se establece que se procederá el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

Asimismo, se ha precisado que el trato o contratación directa, siendo un mecanismo de carácter excepcional, corresponde solo en casos específicos donde el ordenamiento jurídico prevé y requiere demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican su procedencia, debiendo acreditarse correctamente (aplica criterio de Dictamen N°8.591 de 2019).

Respecto de la procedencia del trato directo teniendo en cuenta la situación de escasez hídrica en la región, el "Informe Final Delegación Presidencial Regional de O'Higgins N°91" de la Contraloría General de la República de fecha 15 de mayo de 2023 estableció que no podría ser considerada procedente la contratación directa bajo dicho argumento si los decretos y actos administrativos que establecen la situación de escasez hídrica se han reiterado de modo consecutivo sin interrupción durante un tiempo prolongado.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo examinado, se plantea la hipótesis que, debido a que la situación de escasez hídrica en la región ha sido continuada, las justificaciones presentadas por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble resultarían insuficientes para fundamentar la procedencia de los tratos directos generados para la adquisición y distribución de agua para consumo humano, fundados en la causal de emergencia, urgencia o imprevisto.

Dada la relevancia de los hechos advertidos, y teniendo en consideración el Informe Final N°91 de la Contraloría General de la República, se recomienda derivar el presente informe a Contraloría General a fin que realice todas las indagaciones pertinentes y asimismo, determine si corresponde instruir un procedimiento disciplinario para hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos descritos.

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL/JMV



Anexo: Órdenes de compra asociadas al Servicio de Distribución de Agua Potable para consumo humano desde 2021 a 2024

Orden de compra	Descripción	Estado	Monto	Proveedor	Emisión
1043046-174-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Chillán Viejo.	Recepción Conforme	\$ 84.649.118	TRANSPORTES Y SERVICIOS EL ROBLE SPA	27-09-2022
1043046-175-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 APR Los Maitenes comuna de Chillán Viejo.	Recepción Conforme	\$ 7.065.882	TRANSPORTES JAIME ARTIDORO FERNANDEZ VALENZUELA E.I.R.L.	29-09-2022
1043046-176-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Chillán	Recepción Conforme	\$ 115.807.059	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-09-2022
1043046-177-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Quillón	Recepción Conforme	\$ 59.601.176	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-09-2022
1043046-178-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 APR sectores San Pedro Huenecheo La Quebrada La Plaza coyanco y Los Naranjos comuna de Quillón	Recepción Conforme	\$ 54.745.600	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-09-2022
1043046-179-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de San Ignacio.	Recepción Conforme	\$ 68.762.353	FRANKLIN FRANCISCO ZURITA ALMONACID	29-09-2022
1043046-180-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Bulnes	Recepción Conforme	\$ 75.348.000	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-09-2022
1043046-182-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Pinto	Recepción Conforme	\$ 77.510.588	TRANS RENT SPA	29-09-2022
1043046-183-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Pinto APR El Rosal	Recepción Conforme	\$ 9.207.059	TRANS RENT SPA	29-09-2022
1043046-184-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de Yungay	Recepción Conforme	\$ 92.303.824	TRANSPORTES ISIVAL E I R L	29-09-2022
1043046-181-SE22	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 2do. trimestre 2022 comuna de El Carmen.	Recepción Conforme	\$ 115.581.471	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL EL ALMENDRO LIMITADA	30-09-2022
1043046-11-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de El Carmen	Recepción Conforme	\$ 87.170.294	PEDRO ALFONSO	01-02-2023
1043046-1-SE23	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 3ER. trimestre 2022 comuna de Pemuco	Recepción Conforme	\$ 48.449.916	PEDRO ALFONSO	01-02-2023
1043046-14-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Yungay	Recepción Conforme	\$ 56.139.143	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL EL ALMENDRO LIMITADA	21-02-2023
1043046-8-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2023 comuna de Quillón A.P.R. sectores San Pedro de Huenecheo, La Quebrada, La Plaza Coyanco y Los Naranjos	Recepción Conforme	\$ 43.429.412	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	21-03-2023
1043046-4-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Chillán Viejo.	Recepción Conforme	\$ 81.339.034	TRANSPORTES Y SERVICIOS EL ROBLE SPA	29-03-2023
1043046-5-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Chillán Viejo. APR Los Maitenes.	Recepción Conforme	\$ 7.143.529	TRANSPORTES JAIME ARTIDORO FERNANDEZ VALENZUELA E.I.R.L.	29-03-2023
1043046-6-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Chillán.	Recepción Conforme	\$ 93.524.370	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-03-2023



1043046-10-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Bulnes	Aceptada	\$ 53.271.765	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	30-03-2023
1043046-12-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Pinto.	Aceptada	\$ 41.879.664	TRANS RENT SPA	30-03-2023
1043046-13-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Pinto APR El Rosal	Aceptada	\$ 8.643.361	TRANS RENT SPA	30-03-2023
1043046-9-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de San Ignacio.	Aceptada	\$ 46.540.336	FRANKLIN FRANCISCO ZURITA ALMONACID	30-03-2023
1043046-72-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de El Carmen	Recepción Conforme	\$ 105.228.900	PEDRO ALFONSO	12-04-2023
1043046-73-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Pemuco	Recepción Conforme	\$ 63.501.900	PEDRO ALFONSO	12-04-2023
1043046-7-SE23	Servicio de distribución de agua potable en camiones aljibes 3er. trimestre 2022 comuna de Quillón	Aceptada	\$ 66.992.100	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	13-04-2023
1043046-83-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Yungay	Aceptada	\$ 73.502.050	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL EL ALMENDRO LIMITADA	28-04-2023
1043046-153-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Chillán Viejo APR Los Maitenes	Aceptada	\$ 8.243.200	TRANSPORTES JAIME ARTIDORO FERNANDEZ VALENZUELA E.I.R.L.	12-05-2023
1043046-154-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022 APR El Rosal comuna de Pinto.	Recepción Conforme	\$ 10.166.000	EMPRESA DE TRANSPORTES CARRASCO LIMITADA.	24-05-2023
1043046-161-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Chillán	Recepción Conforme	\$ 117.768.000	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	24-05-2023
1043046-162-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Pinto	Recepción Conforme	\$ 66.501.600	EMPRESA DE TRANSPORTES CARRASCO LIMITADA.	24-05-2023
1043046-163-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Quillón APR.	Recepción Conforme	\$ 38.433.000	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	24-05-2023
1043046-164-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de San Ignacio	Recepción Conforme	\$ 52.489.500	FRANKLIN FRANCISCO ZURITA ALMONACID	24-05-2023
1043046-177-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Quillón	Recepción Conforme	\$ 84.428.400	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-06-2023
1043046-178-SE23	Servicio de distribución de agua para el consumo en camiones aljibes 4to. trimestre año 2022. comuna de Bulnes.	Recepción Conforme	\$ 66.071.600	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-06-2023
1043046-179-SE23	Servicio de distribución de agua potable para el consumo en camiones Aljibes 4to. Trimestre 2022 4to. trimestre 2022 comuna de Chillán Viejo	Recepción Conforme	\$ 109.130.400	TRANSPORTES JUAN LUIS ZURITA BOBADILLA E.I.R.L.	29-06-2023
1043046-217-SE23	ADQUISICION SERVICIO DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VEHICULOS ALJIBES EN LA PROVINCIA DE DIGUILLIN REGION DE ÑUBLE PARA EL TRIMESTRE DE ENERO FEBREO Y MARZO DEL AÑO 2023.	Recepción Conforme	\$ 577.807.147	Leonel	10-10-2023
1043046-2-SE24	ADQUISICION SERVICIO DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VEHICULOS ALJIBES EN LA PROVINCIA DE DIGUILLIN REGION DE ÑUBLE PARA EL TRIMESTRE DE ABRIL MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2023.	Aceptada	\$ 577.807.147	Leonel	18-01-2024
1043046-37-SE24	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA DPR ÑUBLE PERIODO DE 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Aceptada	\$ 1.117.620.000	EMPRESAS TIERRA DE CHILE SPA	13-05-2024

